CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 026-00-F-CACOM-3-GRUTE-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 3 Y GRUPO AVM S.A.S., Nit 900.619.329-0.

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel **BRAINER ROSAS VARON,** domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.285.774, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 1123 de 20 de noviembre 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3**, con NIT **800.141.629-9,** quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, por otra VERA GARCIA PAOLA CAROLINA, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.281.489, quien actúa en calidad de representan legal del **GRUPO AVM S.A.S.,** Nit 900.619.329-0, domiciliado en la ciudad de San Vicente de Chucuri, quien actúa en su nombre y representación, en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	007	01		10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) del CACOM-3	$80.996.792,29	4224 del 18 de enero de 2024

Cláusula 2 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101231501 del 01-08-2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., actualizando valores amparados de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 3 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de compraventa No. **026-00-F-CACOM-3-GRUTE-2024** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II